



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2018-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 19 de julio de 2018.



### VISTO:

El Informe N° 121-2018-MDVO-GDS- G, con proveído de la Gerencia Municipal N° 2398, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 121-2018-MDVO-GDS- G, de fecha 16 de julio de 2018, el Gerente de Desarrollo Social, solicita un reconocimiento al **Dr. Luis Alberto Ortiz Granda, Director del Hospital Privado del Perú**; por su permanente contribución y sensibilidad social, a mejorar las condiciones de salud y de vida de los pobladores del distrito de Veintiséis de Octubre;

Que, vistos el informe y con motivo de celebrarse el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**, en el distrito de Veintiséis de Octubre se llevará a cabo el Desfile Cívico Escolar y la Sesión Solemne de la fecha, por tal motivo corresponde a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre como parte de las actividades programadas en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias otorgar un justo reconocimiento a las autoridades que con su participación coadyuven a mejorar el bienestar de la población en nuestro distrito;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Dr. Luis Alberto Ortiz Granda, Director del Hospital Privado del Perú**; por su permanente contribución y sensibilidad social, a mejorar las condiciones de salud y de vida de los pobladores del distrito Veintiséis de Octubre, en el marco de las celebraciones por el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, a la Unidad de Planeamiento, Informática y Estadística, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
C.P.C. Prácticas Ejecutivas  
ALCALDE